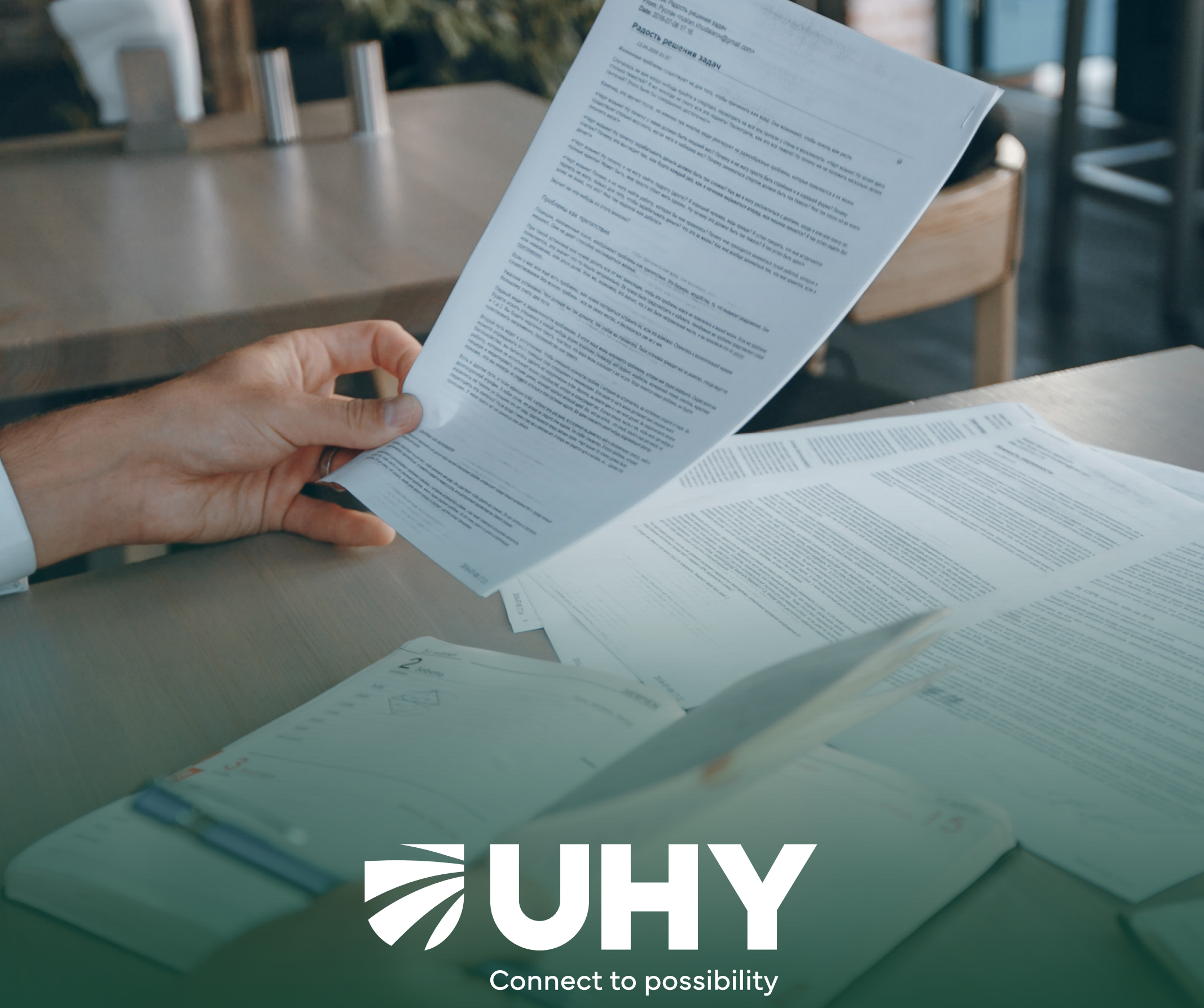




PLAZOS PARA LA PRESENTACIÓN DEL **ANEXO DE RELACIÓN DE DEPENDENCIA (RDEP)** 2025 EN ECUADOR



El Anexo de Relación de Dependencia (RDEP) es una obligación tributaria anual que deben cumplir los empleadores en Ecuador ante el Servicio de Rentas Internas (SRI), mediante la cual se reportan las remuneraciones pagadas a los trabajadores y las retenciones de Impuesto a la Renta efectuadas durante el año fiscal.

Para el ejercicio 2025, el SRI ha establecido plazos de presentación que van del 21 de enero al 7 de febrero de 2026, de acuerdo con el noveno dígito del RUC del empleador.





El Anexo de Relación de Dependencia (RDEP) es una obligación tributaria anual que deben cumplir los empleadores en Ecuador ante el Servicio de Rentas Internas (SRI). A través de este anexo, se reporta la información relacionada con las remuneraciones pagadas a los trabajadores y las retenciones del Impuesto a la Renta efectuadas durante el año fiscal.



Para el ejercicio fiscal 2025, el SRI ha establecido los plazos de presentación mediante la Resolución Nro. NAC-DGERCGC24-00000037, los cuales varían según el noveno dígito del Registro Único de Contribuyentes (RUC) del empleador.



Fechas máximas de entrega del RDEP 2025

La presentación del RDEP deberá realizarse entre el 21 de enero y el 7 de febrero de 2026, de acuerdo con el siguiente criterio:

- **RUC terminado en 1:** 21 de enero
- **RUC terminado en 2:** 23 de enero
- **RUC terminado en 3:** 25 de enero
- **RUC terminado en 4:** 27 de enero
- **RUC terminado en 5:** 29 de enero
- **RUC terminado en 6:** 31 de enero
- **RUC terminado en 7:** 1 de febrero
- **RUC terminado en 8:** 3 de febrero
- **RUC terminado en 9:** 5 de febrero
- **RUC terminado en 0:** 7 de febrero

IMPORTANTE:

Cuando la fecha de vencimiento coincida con un día de descanso obligatorio o feriado, el plazo se trasladará automáticamente al siguiente día hábil.



¿Por qué es importante cumplir con el RDEP?

La correcta y oportuna presentación del RDEP permite:

- Evitar multas, intereses y sanciones por incumplimiento.
- Garantizar la coherencia entre la información laboral, contable y tributaria.
- Respalda adecuadamente las retenciones de Impuesto a la Renta realizadas a los trabajadores.
- Facilitar futuros procesos de fiscalización o requerimientos del SRI.

Errores frecuentes como inconsistencias en valores, datos incompletos o presentaciones fuera de plazo pueden generar observaciones y contingencias tributarias para la empresa.





En UHY Ecuador acompañamos a nuestros clientes en todo el proceso de preparación, validación y presentación del Anexo RDEP, asegurando el cumplimiento normativo y la correcta gestión de la información laboral y tributaria.

Contáctanos para más información



099 860 1538



info@uhyecuador.ec



www.uhyecuador.ec



Pedro Ponce Carrasco E9-25 y Av. 6 de Diciembre,
Edif. Multiapoyo, Piso 9
PBX: +593 (2) 353-0204
Mail: info@uhyecuador.ec
Quito, Ecuador